

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO

PACHUCA DE SOTO,

— NUM.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja, del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

ALCANCE

AL NUM. 46

DICIEMBRE 8 DE 1977

DECRETO NUMERO 72

El H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Se le concede a partir de esta fecha al C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado, Licencia por el término de seis meses para separarse de su cargo.

Artículo 2º.— Se nombra Gobernador Interino del Estado al C. Lic. José Luis Suárez Molina.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Diputado Presidente Profr. Alberto Assad Avila

Diputado

Secretario Dr. Edmundo Elense L.

Diputado Secretario

Profr. Atanacio Mendoza Ch. — Rúbricas

requieren esta clase de establecimientos en la población de Tizayuca, Hgo. para cuyo fin manifiestan que por su ubicación es el único predio que reúne las características necesarias para dicha obra, contándose para su construcción con el financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. y con la Dirección técnica que proporcionará la Dirección General de Obras Públicas, Planificación y Urbanismo del Gobierno del Estado de Hidalgo.

3.—Con fecha 2 de septiembre de 1977, se giró oficio al C. Recaudador de Rentas del Municipio de Tizayuca, Hgo. para que expidiera una constancia certificada de los datos que obran en el Padrón de de Causantes Fiscales de esa Recaudación, sobre el terreno que se menciona en el resultando primero de esta resolución y que se ha solicitado en expropiación.

4.—Con fecha 5 de septiembre de 1977, se giró oficio al C. encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo. solicitando copia certificada de la inscripción del inmueble mencionado anteriormente en ese registro.

5.—Con fecha 6 de septiembre de 1977, se giró oficio al C. Director General de Obras Públicas, Planificación y Urbanismo del Gobierno del Estado, pidiéndole ordenara a quien corresponda la realización de un estudio técnico e informativo, sobre el terreno del que se ha solicitado su expropiación por causa de utilidad pública, para que determinara si técnicamente reúne las características necesarias para la construcción del nuevo Mercado Municipal en la población de Tizayuca, Hgo. e informara también si hay o no otro u otros predios en iguales o mejores condiciones para tal efecto.

6.—El C. Recaudador de Rentas del Municipio de Tizayuca, Hgo. informó en sus escritos de fecha 8 de septiembre del año en curso, que en los padrones fiscales de esa oficina aparece registrado el terreno denominado EL MESON, compuesto por los predios siguientes: predio urbano, registrado bajo el Número U.—882, con un valor fiscal de \$ 3,000.00 tres mil pesos, a nombre de Abigail Rodríguez de Rodríguez; predio urbano registrado bajo el Número U.—893 con un valor fiscal de \$ 2,000.00 dos mil pesos, a nombre de Rafael Rodríguez Rodríguez; predio urbano, registrado bajo el Número U.—845 con un valor fiscal de \$ 6,000.00 seis mil pesos a nombre de Edmundo Rodríguez Rodríguez, estos tres propietarios adeudan el pago de sus contribuciones prediales desde 1972 a la fecha, y predios urbanos o casa No. 36 con solar anexo y casa No. 38, registrados bajo los Números U.—955 y U.—957 con un valor fiscal de \$ 7,000.00 siete mil pesos el primero, y \$ 5,000.00 cinco mil pesos el segundo, ambos a nombre de María Elena Rodríguez Acipreste, quien se encuentra al corriente del pago de sus impuestos prediales.

7.—Con fecha 12 de septiembre del año en curso, el Encargado del Registro Público de la Propiedad y

del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo. informó que en relación al escrito de fecha 5 de septiembre, solamente aparece inscrita una escritura pública de donación pasada ante la fe del Notario Público Número UNO de este Distrito Judicial, asentada en el acta Número 19377 de fecha 22 de enero de 1966, sobre los inmuebles casa 36 con solar anexo y casa 38, registrada a nombre de María Elena Rodríguez Acipreste, con fecha 31 de marzo de 1966, bajo el Número 42, a fojas 46 vuelta, del tomo 82 volumen segundo, de la sección primera y que corresponde al lote IV, de los descritos en el resultando primero.

8.—Obra en el expediente, el estudio técnico e informativo, rendido por la Dirección General de Obras Públicas, Planificación y Urbanismo del Gobierno del Estado de fecha 19 de septiembre del año en curso, donde se establece la convivencia de utilizar el terreno antes descrito y solicitado en expropiación propiedad de Abigail Rodríguez de Rodríguez, Rafael y Edmundo Rodríguez Rodríguez y María Elena Rodríguez Acipreste, para la construcción de un mercado Municipal, en la cabecera del municipio de Tizayuca, Hgo. por contener las características necesarias y por ser el apropiado para esta clase de servicios públicos, sin que haya otro u otros predios en iguales o mejores condiciones. Acompañando a dicho estudio, un plano que contiene nombres de los presuntos propietarios o poseedores, superficies, rumbos, medidas y colindancias; y:

CONSIDERANDO

I.—Que con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización, siendo la causa de utilidad pública, por la que se ha solicitado la expropiación del terreno denominado EL MESON, descrito en los resultados anteriores, en la necesidad de construir un servicio público, consistente en un nuevo mercado municipal, con edificio e instalaciones necesarias que se requieren para esta clase de servicios.

II.—Que ha quedado demostrada la causa de utilidad pública, con los argumentos expresados por los solicitantes; el dictámen técnico e informativo, así como, por el plano de levantamiento topográfico de la Dirección General de Obras Públicas Planificación y Urbanismo del Gobierno del Estado, que encuadran dentro de lo establecido en la fracción I del artículo 10. de la Ley de expropiación del Estado de Hidalgo, expedida por Decreto No. 423 de la H. XXXIV Legislatura Constitucional del Estado de Hidalgo; que textualmente dispone: Artículo 10.—Para los efectos del artículo 27 fracción VI de la Constitución General de la República se consideran como causa de utilidad pública que dan origen a la expropiación los siguientes: I.—El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público.

III.—Que además de demostrarse la causa de utilidad pública para declararse expropiada la propiedad

privada, el precepto constitucional establece la obligación de indemnizar al afectado, por ello y atento a lo dispuesto por la fracción VI del mismo Artículo 27 Constitucional, que establece, El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que ese valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. Al respecto los propietarios del terreno denominado EL MESON constituido por los cuatro lotes descritos anteriormente en los resultados de esta resolución y que se ha solicitado en expropiación; por una parte los CC. Abigail Rodríguez de Rodríguez, Rafael y Edmundo Rodríguez Rodríguez han aceptado de un modo tácito los valores fiscales de \$ 3,000.00 tres mil pesos, \$ 2,000.00 dos mil pesos y \$ 6,000.00 seis mil pesos respectivamente, con que se encuentran registrados los inmuebles de su propiedad que se pretenden expropiar, según se desprende de los informes rendidos por el Recaudador de Rentas del Municipio de Tizayuca, Hgo. y con base en dichos valores fiscales, los propietarios mencionados pagaron sus contribuciones prediales hasta 1971. Por otra parte María Elena Rodríguez Acipreste ha manifestado expresamente en su escritura pública de donación No. 19377 de fecha 22 de enero de 1966, que los inmuebles; casa No. 36 con solar anexo y casa No. 38 o sea el lote No. IV del plano referido, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hgo. que tienen un valor de \$ 7,000.00 siete mil pesos, el primero y \$ 5,000.00 cinco mil pesos, el segundo y aceptado de un modo tácito como valor fiscal las cantidades antes mencionadas, por aparecer registrados en la Recaudación de Rentas del Municipio de su ubicación, según se desprende la constancia expedida por el titular de esa oficina y con base en dichos valores ha pagado sus contribuciones prediales, de las cuales se encuentra al corriente.

IV.—Que el terreno solicitado en expropiación denominado EL MESON, se encuentra constituido de acuerdo con el plano topográfico y por los datos aportados por los solicitantes, por cuatro lotes urbanos Lote I, propiedad de Abigail Rodríguez de Rodríguez, con superficie de 602.28 metros cuadrados, registrado en la Recaudación de Rentas bajo el Número U.—882 y con valor fiscal de \$ 3,000.00 tres mil pesos; Lote II, propiedad de Rafael Rodríguez Rodríguez, con superficie de 958.75 metros cuadrados, registrado bajo el Número U.—893 y con un valor fiscal de \$ 2,000.00 dos mil pesos; Lote III, propiedad de Edmundo Rodríguez Rodríguez, registrado bajo el Número U.—845 con un valor fiscal de \$ 6,000.00 seis mil pesos, con superficie de 1888.35 metros cuadrados, y Lote IV, compuesto de dos lotes, registrados en la Recaudación de Rentas bajo los Números U.—955 y U.—957, a nombre de María Elena Rodríguez Acipreste, con superficie de 5629.05 metros cuadrados. Dicho terreno se encuentra ubicado en la Avenida Juárez Sur de la población de Tizayuca, Hgo. cabecera del Municipio del

mismo nombre, por lo que al declararse la expropiación por parte del Ejecutivo del Estado, procede poner el inmueble expropiado, a disposición de las autoridades del H. Ayuntamiento solicitante con todo aquello que de echo y por derecho le pertenece, anéxos, usos, costumbres, servidumbres y construcciones a cargo de quien quedará la obligación de indemnizar a las personas afectadas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por la fracción VI del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10, fracción 1, 2, 4; 9; 10; 19 y 20 y demás relativos de la Ley de Expropiación del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.—Se declara expropiado por causa de utilidad pública, el terreno denominado EL MESON, constituido por cuatro lotes propiedad de Abigail Rodríguez de Rodríguez, Rafael Rodríguez Rodríguez, Edmundo Rodríguez Rodríguez y María Elena Rodríguez Acipreste, ubicado en la Avenida Juárez Sur de la población de Tizayuca, Hgo. cabecera del Municipio del mismo nombre, cuyas medidas, rumbos, colindancias, superficie, números de registro en la Recaudación de Rentas y valores fiscales han quedado debidamente especificadas en los resultados y considerandos de esta resolución.

SEGUNDO.—El terreno objeto de esta expropiación, cuenta con una superficie total de 9078.43 nueve mil setenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres centímetros, que pasa a formar parte del patrimonio del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo y se destinará única y exclusivamente para la construcción del Nuevo Mercado Municipal en la población de Tizayuca, Hgo.

TERCERO.—El H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo. depositará en la Dirección de Finanzas del Gobierno del Estado, la suma de \$ 23,000.00 veintitres mil pesos, por concepto de indemnización, cantidad que será entregada en la forma siguiente: \$ 3,000.00 tres mil pesos, a Abigail Rodríguez de Rodríguez; \$ 2,000.00 dos mil pesos, a Rafael Rodríguez Rodríguez; \$ 6,000.00 seis mil pesos a Edmundo Rodríguez Rodríguez; y \$ 12,000.00 doce mil pesos a María Elena Rodríguez Acipreste, una vez que demuestren la propiedad de los inmuebles que se expropián y que constituyen el terreno denominado EL MESON.

CUARTO.—Publíquese esta resolución por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese personalmente a Abigail Rodríguez de Rodríguez, Rafael Rodríguez Rodríguez, Edmundo Rodríguez Rodríguez y María Elena Rodríguez Acipreste en sus domicilios, y en caso de ignorarse estos publíquese por segunda ocasión en el Periódico mencionado, para que surta efectos de notificación personal.

QUINTO.—Dése posesión al H. Ayuntamiento municipal de Tizayuca, Hgo. del terreno objeto de esta expropiación.

Así lo resolvió y firmó el C. Lic. José Luis Suárez Molina, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante el C. Fernando Lugo Verduzco, Secretario de Gobierno, que DA FE.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

PETROLEOS MEXICANOS DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F. mayo 20 de 1975

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA

Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar No. 145 Ciudad.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública, Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor, solicito en expropiación una superficie de 4-05-74-73 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido San Lorenzo, Municipio de Cuautepéc, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en los planos QE-107 y 108 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto y Estación No. 7 Puente Amealco.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 30. Fracción III, 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley

Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En Mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 4-05-74-73 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido San Lorenzo, Municipio de Cuautepéc, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO.—Jefe del Departamento Central de Servs. Administrativos.—Rúbrica.

5-6119

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO JURIDICO, OFICINA DE INDEMNIZACIONES Y DERECHO DE VIA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Fray Servando Teresa de Mier y Bolívar,
México, 7 D. F.

At'n. SR. LIC. ANTONIO VAZQUEZ F.
Director Gral. de Tierras y Aguas

ALFONSO CARREÑO, en mi carácter de Apoderado de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio para oír notificaciones en el décimo piso de Ródano 14 y autorizando para oír las en mi nombre aún las de carácter personal, indistintamente a los señores Licenciados Oscar Cravioto Ortiz y Jaime Cancino León, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con el carácter antes citado, vengo por medio de este escrito a presentar formal solicitud de expropiación, respecto de los bienes que posteriormente especifico para tal efecto, y en los términos del Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria proporciono los siguientes datos:

I.—Bienes que se proponen como objeto de la expropiación. Terrenos pertenecientes al Ejido denominado San José Atlán, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo con superficie de 6,400 m2.

II.—Destino que se les dará. Construcción de la Subestación que se denominará Huichapan, para pro-

ducir la energía eléctrica que requiere el desarrollo de una importante zona.

III.—Causas de utilidad pública que se invocan. La que se consigna en la Fracción I del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en coordinación con el Artículo 30. de la Ley de la Industria Eléctrica, por ser una obra relacionada con un servicio público.

IV.—Indemnizaciones que se proponen. La Comisión Federal de Electricidad, que represento, se encuentra en la mejor disposición de pagar la cantidad de dinero que se fije por concepto de indemnizaciones en el Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el Diario Oficial de la Federación.

V.—Planos y Documentos Probatorios y Complementarios. De acuerdo a la nueva Ley Federal de Reforma Agraria, que así lo establece y las recomendaciones que la Subsecretaría de esa H. Secretaría hace en lo que respecta a los trabajos topográficos me permito adjuntar los siguientes documentos:

a).—Dos heliográficas del plano del área que se solicita con rumbos y distancias. En el mismo plano se localiza el área dentro del Ejido San José Atlán.

b).—Dos copias fotostáticas de los cálculos de orientación astronómica.

VI.—Fundamentos legales que apoyan nuestra solicitud. Para la formal solicitud de expropiación que hago en términos de los párrafos precedentes, invoco lo prescrito en los Artículos 343, 344; 345; 346; 347 y demás relativos de la nueva Ley Federal de Reforma Agraria. Igualmente son de invocarse los Artículos 10, Fracciones I y II en su última parte y XII de la Ley de Expropiaciones; además de los Artículos 30. y 40. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Por lo antes expuesto y fundado:

A usted C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente pido se sirva:

Primero.—Tenerme por presentado en mi carácter de Apoderado de la Comisión Federal de Electricidad solicitando la expropiación de los terrenos ejidales cuya superficie y ubicación he dejado precisadas en el punto No. 1 de mi escrito.

Segundo.—Iniciar el procedimiento expropiatorio respectivo en los términos de los Artículos arriba citados del nuevo ordenamiento legal invocado, hasta su resolución.

Tercero.—En virtud de la urgencia de utilizar para los fines señalados, el terreno de que se trata, solicito se me autorice la posesión provisional sin perjuicio de que se continúe el trámite expropiatorio, hasta lograr el Decreto Presidencial respectivo, en el concepto de que estoy conforme en que se deposité de inmediato en el Banco de México, S. A. a disposición del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la cantidad de dinero en que sea valuado por la Dirección General de Catastro Público de la Propiedad Federal

dependiente de la Secretaría del Patrimonio Nacional para que el citado Fondo dé a dicha cantidad la aplicación que estime conveniente.

Cuarto.—Integrado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República para su resolución definitiva.

Protesto lo necesario.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LIC. ALFONSO CARREÑO

Apoderado General

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-6253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

IRENE MORGADO DE MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el pueblo de Nativitas Municipio de Cuauhtepc, Hgo. medidas y colindancias obran exp. No. 776/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, como tableros Notificadores de Costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. octubre 11 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES MONTER ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL PORVENIR, ubicado pueblo Dexto de Victoria, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 25 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1977.—Recibido noviembre 30 de 1977.

5—6202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

JAVIER ISLAS LAZCANO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado en Cuauhtepic, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 509/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición Ciudad Pachuca y esta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducido dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. septiembre 27 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Cuauhtepic de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados septiembre 18 de 1977 Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

CAMILO PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Los Reyes Mpio. de Acaxochitlán, Hgo. medidas y colindancias obran expediente No. 818/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca, y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducido dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. septiembre 14 de 1977.—El secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ERASTO MACIAS ESCOBEDO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio urbano ubicado en la calle de Jesús Valencia s/n. en Cuauhtepic, Hgo. con medidas y colindancias obran expediente No. 827/977

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y esta Ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducido dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. octubre 13 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

A DAVID ADAM ADAM, su esposa la señora NO RA AHUED DE ADAM viene ante este Juzgado de Primera Instancia a demandarle en Vía Ordinaria Civil, divorcio necesario y por medio de este edicto se notifica la demanda al señor David Adam Adam para que se presente en este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días contados después último Edicto, que se publique por tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad de Tulancingo, apercibido de tenerlo por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma que deje de responder; debiendo señalar domicilio esta Ciudad para subsecuentes Notificaciones.

Tulancingo, Hgo. octubre 5 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6782

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Dr. Marcos Cuevas Castellanos, en contra de

Dora Gladys Mecker Chávez, Exp. No. 894/977, se dicta un auto que dice: Pachuca de Soto, Hgo. noviem- bre 3 de 1977.—Visto lo solicitado por el Ar. Marcos Cuevas Castellanos. con su escrito de cuenta. 1.—Se tiene por acusada la rebelión que hace valer 2.—Se declara a la demandada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar 3.—En lo sucesivo notifiquese al demandado por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.—Notifiquese así lo acordó y firmó el C. Juez Primero del Ramo Civil, ante el C. Secretario que dá fé, y de que se agregó: Se abre el presente juicio a prueba por el término de 10 diez días para ambas partes.—Notifiquese y cúmplase doy fé dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo. diciembre 10. de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido diciembre 6 de 1977.

5—6544

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ENCARNACION MEDINA PERALTA, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. 213/77. Predio ubicado en el No. 529 de las calles del Dr. Gonzalo Castañeda. en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que ENCARNACION MEDINA PERALTA, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado Sucesos de Hgo. así como tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo. junio 30 de 1977.—El Actuario P. D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

5—5844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LORENZO VARGAS PADILLA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Miguel. Municipio de

Acaxochitlán, Hgo. medidas y colindancias obran expediente No. 262/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. septiembre 13 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SALVADOR LOPEZ ALCIBAR, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado en la calle de Doria S/N de Singuilucan, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente No. 777/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta edición Pachuca y Ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del Término de Ley.

Tulancingo, Hgo. octubre 11 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 24 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FIDEL ROSAS DIAZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado NOPALERA, ubicado en Tepalcingo, Hgo. medidas y colindancias obran Expediente No. 673/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo. Hgo. agosto 26 de 1977.—El secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6162

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

ANTONIO TELLEZ VARGAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. de Tulancingo. Hgo. medidas y colindancias obran expediente No. 660/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo. Hgo. agosto 26 de 1977.—El secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6162

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MARIA ORTIZ DE NARANJO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Hgo. con medidas y colindancias expresadas expediente No. 698/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo Hgo. septiembre 7 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 8 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6162

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MARTHA GARCIA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Santa María Asunción, medidas y colindancias boran Exp. No. 697/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo. Hgo. septiembre 7 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 8 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6162

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,**

E D I C T O

MANUEL ESCALONA IBARRA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción. Mpio. Tulancingo, Hgo. medidas y colindancias obran expediente No. 577/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,**

E D I C T O

MARIA GUADALUPE VARGAS C. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum

justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado el Sta. Ma. Asunción, Municipio de Tulancingo. Hgo. medidas y colindancias obran expediente No. 556/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

JOSE GALLOSO FERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Tulancingo, Hgo. medidas y colindancias obran expediente No. 555/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

TITO ROSAS TELLEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado en Sta. Ma. Asunción medidas y colindancias obran expediente No. 552/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta

se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANITA VARGAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo. Hgo. medidas y colindancias obran exp. No. 544/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LAZARO VARGAS ISLAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran expediente No. 550/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

GERARDO GARCIA GALINDO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran expediente No. 549/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término e Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

ANITA VARGAS ROSAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran exp. No. 551/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—5511

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.**

C. Gobernador Constitucional del Estado
Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 1397, fechada el 20 del actual comunicó a esta Dirección General el traslado del Señor Thomas L. Chittick, a la Sección Administrativa de la propia Embajada, por lo cual ya no fungirá como Vicecónsul.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P. O. del Secretario El Director General, LIC. RAUL ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

5—6513

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

TOMAS GARCIA AVILA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente No. 585/977 predio ubicado en calle de Chapultepec No. 16 del Pueblo de Chamberluzo, de Villa de Tezontepec, Hgo. medidas y colindancias obran en expediente. Hágase saber a toda persona que se crean con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que los ejerciten conforme a la Ley.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense.

Pachuca, Hgo. septiembre de 1977.—El Actuario Segundo Civil Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 30 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

5—6159

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

APOLONIO GAYOSSO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando

hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran exp. No. 546/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ABRAHAM BARRIOS GALINDO. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción medidas y colindancias obran exp. No. 553/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL VARGAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran exp. No. 554/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARGARITA GARCIA GALINDO. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran expediente No. 537/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL CASTRO MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran expediente No. 538/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

EL C. JUAN HERNANDEZ G. originario y vecino del poblado de Chicavasco Municipio de Actopan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de UN permiso, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio para dar servicio en el poblado de Chicavasco. Municipio de Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, e igualmente por tres veces con intervalo de una semana, en otro Periódico de ésta Ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. diciembre 7 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados diciembre 8 de 1977.—Recibido diciembre 9 de 1977.

5-6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARTIN VARGAS ORTIZ. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Mpio. Tulancingo, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. No. 565/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficiales del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SAMUEL REYES ROSAS. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran exp. No. 540/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficiales del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DEMETRIO GARCIA CASTRO. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran Expediente No. 541/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficiales del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TOMAS VARGAS VARGAS. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran Expediente No. 542/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derchos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CAMERINO CASTRO ROJAS. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran Expediente No. 543/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derchos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

EDUARDO RAMOS GAYOSSO. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum jus-

tificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran Expediente No. 544/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derchos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ESTANISLAO GAYOSSO MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran exp. No. 545/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derchos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANGELA GARCIA MARTINEZ. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran Expediente No. 548/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DONACIANO TELLEZ GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, Mpio. Tulancingo, medidas y colindancias obran Expediente No. 560/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficiales del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5-6528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MARIA DIMAS RAYA, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, predio rústico ubicado en San Miguel Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo. medidas y colindancias obran expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente; Edicto se publicará por dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo. octubre 18 de 1977 El Secretario del Juzgado Lic. J. SABAS GARCIA GONZALEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 31 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. CARLOS OVIEDO REYES, con domicilio conocido en el Rancho La Loma, Mpio. de Atitalaquia, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el Rancho La Loma, Municipio de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. octubre 28 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 31 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

5-6530

PACHUCA, HGO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

El C. SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ, vecino del Rancho La Loma, Mpio. de Atitalaquia, Hgo. con domicilio conocido en ese lugar, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el Rancho La Loma, perteneciente al Municipio de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. octubre 28 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 31 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-6535

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

RAMOS SANCHEZ DE LUCIO, promoció en Juzgado 1o. de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1173/77.—Predio rústico urbano ubicado en Zapotlán de Juárez, Hgo. medidas y linderos obran en expediente. Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. octubre 18 de 1977.—El Actuario Lic. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 18 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

5-6526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

FERNANDO CAZARES SANCHEZ y LUCILA CAZARES GONZALEZ, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión respecto predio urbano ubicado en la calle Mario Licona No. 108 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente no. 696/977.

Publícase por dos veces consecutivas de ocho en días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y ciudad, respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia presénense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. octubre 11 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración d Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 24 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

5-6545

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

NATALIA ZAMORA DE RUIZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente Número 639

/977 sobre predio s/n en la esquina que forman los callejones de J. N. Méndez y Francisco Carreón, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente. Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días última publicación del Periódico Oficial e Hidalguense. Se publican por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo. octubre 24 de 1977.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 27 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

5-6870

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL MARQUEZ TEJEDA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo. con domicilio en Chiapas No. 403, Col. Lindavista, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el barrio y Col. Paraíso que se encuentra a 21 y medio kilómetros de retirado del Centro de Tulancingo o sea tomando la carretera de Santiago Cuauhtepac, pasando al Panteón Municipal del Distrito de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. diciembre 13 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 14 de 1977 recibido diciembre 14 de 1977.

5-6530

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CONCEPCION ABARCA ESTRADA, vecina del Rancho La Loma, Mpio. de Atitalaquia, Hgo. con domicilio conocido en ese lugar, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de pasajeros de Sitio, con ubicación en el Rancho La Loma, perteneciente al Municipio de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado

de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. octubre 28 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 31 de 1977.—Recibido noviembre 17 de 1977.

5—6160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALFONSO VARGAS CASTILLO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción, medidas y colindancias obran expediente No. 561/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SANTIAGO FERNANDEZ ROSAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. de Tulancingo medidas y colindancias obran expediente No. 562/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARGARITO VARGAS ISLAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. de Tulancingo, medidas y colindancias obran expediente No. 563/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARCELO CASTRO TELLEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ma. Asunción Mpio. de Tulancingo medidas y colindancias obran Expediente No. 564/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. agosto 4 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 29 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.